

Acuerdo E/JGA/12/2015

Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se emite un nuevo Acuerdo para la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.

Acuerdo Específico E/JGA/12/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se asignan las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2015.

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;
- **2.** Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;
- 3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales y administrativas se realicen por los órganos, unidades, servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;
- **4.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción XI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, dictar las Reglas conforme a la cuales se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas



Acuerdo E/JGA/12/2015

Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se emite un nuevo Acuerdo para la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.

Regionales, Especializadas y Auxiliares, así como señalar anualmente las que corresponderá visitar a cada uno de sus miembros, quienes constatarán la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas;

- **5.** Que en sesión de veintidós de enero de dos mil quince, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/4/2015, que contiene la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año dos mil quince;
- **6.** Que en atención a la integración del Magistrado de Sala Superior Alfredo Salgado Loyo, en sesión de trece de febrero de dos mil quince la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/6/2015 para modificar el diverso E/JGA/4/2015 a que hace referencia el numeral anterior;
- **7.** Que mediante Acuerdo SS/6/2015, dictado por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en sesión de fecha ocho de abril de dos mil quince, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal, para prever la transformación de la Primera Sala Auxiliar y la creación de la Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Cuarta Salas Regionales Metropolitanas, de las Salas Regionales de San Luis Potosí y Morelos, así como de la Segunda Sala Regional de Oriente;
- **8.** Que en sesión de fecha seis de mayo de dos mil quince, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal designó al Magistrado de Sala Superior Juan Ángel Chávez Ramírez para ocupar la vacante generada por la renuncia del Magistrado Alejandro Sánchez Hernández.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 y 41, fracciones I, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46, 47 y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de veintidós de enero y trece de febrero de dos mil quince.



Acuerdo E/JGA/12/2015

Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se emite un nuevo Acuerdo para la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.

Segundo. Se aprueba la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2015, quedando como sigue:

Magistrado Visitador	REGIÓN / SALAS
Mag. Juan Ángel Chávez Ramírez	1 Región Norte – Centro I (Chihuahua).
	2 Región Noreste (San Pedro Garza García):
	1 ^a Sala Regional del Noreste.
	 2ª Sala Regional del Noreste.
	3 ^a Sala Regional del Noreste.
	3 Región Norte – Centro II (Torreón):
	 1^a Sala Regional del Norte – Centro II.
	 2^a Sala Regional del Norte – Centro II.
	 3^a Sala Auxiliar.
	4 Región Centro II (Querétaro).
	5 Región Centro III (Celaya).
	6 Región Metropolitana:
	4 ^a Sala Regional Metropolitana.
	 13^a Sala Regional Metropolitana.
	7 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.
Mag. David José del Carmen Jiménez	1 Región Peninsular (Mérida).
	2 Región Noroeste III (Culiacán).
	3 Región Centro I (Aguascalientes).
	4 Región Sureste (Oaxaca).
	5 Región Metropolitana:
	3ª Sala Regional Metropolitana.
	 6ª Sala Regional Metropolitana.
	 10^a Sala Regional Metropolitana.
González	6 Región Pacífico – Centro (Morelia):
CONECUIOZ	Sala Regional del Pacífico-Centro y 6ª Sala Auxiliar.
	7 Sala Especializada en Juicios en Línea.
	8 Región Noroeste I (Tijuana):
	1 ^a Sala Regional del Noroeste I.
	2 ^a Sala Regional del Noroeste I.
	9 Región de Morelos (Cuernavaca).
	Sala Regional de Morelos y 8ª Sala Auxiliar.



Acuerdo E/JGA/12/2015

Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se emite un nuevo Acuerdo para la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.

MAGISTRADO VISITADOR	REGIÓN / SALAS
MINISTRADO VISITADOR	1 Región Hidalgo – México (Tlalnepantla):
	1.º region mango mexico (namepantia).
	 1ª Sala Regional Hidalgo – México.
	 2ª Sala Regional Hidalgo – México.
	 3ª Sala Regional Hidalgo – México.
	2 Región Oriente (Puebla):
	1 ^a Sala Regional de Oriente
	 2a Sala Regional de Oriente
	3 Región del Golfo (Jalapa):
	o. Region del Cono (Guiapa).
	Sala Regional del Golfo.
Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz	5 ^a Sala Auxiliar.
	4 Región Metropolitana:
	 2ª Sala Regional Metropolitana.
	 5^a Sala Regional Metropolitana.
	 9^a Sala Regional Metropolitana.
	 14^a Sala Regional Metropolitana.
	5. Región Golfo – Norte (Ciudad Victoria).
	6 Región de Chiapas (Tuxtla Gutiérrez).
	7 Región del Caribe (Cancún).
	8 Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.
	1 Región Occidente (Guadalajara):
	1 ^a Sala Regional de Occidente.
	 2ª Sala Regional de Occidente.
	 3^a Sala Regional de Occidente.
	2 Región Pacífico (Acapulco).
	3 Región Noroeste II (Ciudad Obregón).
Mag. Alfredo Salgado Loyo	4 Región Metropolitana:
wag. Alliedo Salgado Loyo	42.0 1. 5
	1a Sala Regional Metropolitana. 7a Sala Regional Metropolitana. 7a Sala Regional Metropolitana.
	7ª Sala Regional Metropolitana. 8ª Sala Regional Metropolitana.
	 8ª Sala Regional Metropolitana. 11ª Sala Regional Metropolitana.
	 11^a Sala Regional Metropolitana. 12^a Sala Regional Metropolitana.
	5 Región Norte – Centro III (Durango):
	Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar.
	6 Región Norte-Centro IV (Zacatecas):
	Sala Regional del Norte -Centro IV y 7 ^a Sala Auxiliar.
Mag. Manuel L. Hallivis Pelayo	1 Región de San Luis Potosí (San Luis Potosí).



Acuerdo E/JGA/12/2015

Se derogan los Acuerdos E/JGA/4/2015 y E/JGA/6/2015, y se emite un nuevo Acuerdo para la asignación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo a los integrantes de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, por conducto de sus Presidentes.

Dictado en sesión de fecha doce de mayo de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Juan Ángel Chávez Ramírez, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Xóchilt Guadalupe Cobián Manzo, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.